

así como el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Ley 20/1986, de 14 de mayo, y el Reglamento para su ejecución, de todos los gestores directa o indirectamente beneficiados por la subvención.

Madrid, 28 de febrero de 1989.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmo. Sr. Director general de Medio Ambiente.

**6670** *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes y en la clase C: Mecánica de suelos al laboratorio de ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia.*

Ilmos. Sres.: El laboratorio de ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación en la calle Río Pliego, sin número, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes por Orden de 28 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), y la clase C: Mecánica de suelos por Orden de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

Vista la documentación presentada en la que se notifica el traslado de sus instalaciones a un nuevo edificio sito en la misma calle Río Pliego, sin número, procede adecuar la homologación a la nueva ubicación del citado laboratorio.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974, que lo desarrolla a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en las clases A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y C: Mecánica de suelos al laboratorio de ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, en su nueva ubicación en la calle Río Pliego, sin número, en Murcia, quedando sin efecto las homologaciones en clases A y C concedidas por Orden de 28 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), y Orden de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), a las anteriores instalaciones situadas en la misma calle Río Pliego, sin número, de Murcia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**6671** *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se retira la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, al laboratorio central de RENFE de Madrid.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe a la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la homologación para el control de calidad de la edificación por cese de su actividad en sus instalaciones, en las clases A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes; B: Control de estructuras metálicas, y C: Mecánica de suelos al laboratorio central de RENFE en Madrid, avenida Pequeña Velocidad-Estación de Atocha, concedidas por Orden de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**6672** *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos al «Laboratorio Arco-Tecnos, Sociedad Anónima», de Zaragoza.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos al «Laboratorio Arco-Tecnos, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Dionisio Casañal, 2, 4, 6.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6673** *ORDEN de 6 de marzo de 1989 por la que se concede el cambio de titularidad del Centro privado de Bachillerato «El Pilar», de Soto del Real (Madrid).*

Examinado el expediente incoado por don Joaquín García García, en su condición de representante legal de la «Sociedad de San Francisco de Sales», en solicitud del cambio de titularidad del Centro privado de Bachillerato «El Pilar», sito en la calle Caidos, número 21, de Soto del Real (Madrid), a favor de la mencionada Sociedad.

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación de 26 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre);

Resultando que, mediante acta notarial otorgada ante el Notario de Madrid, don Javier Gaspar Alfaro, la Congregación de Religiosas de los Santos Angeles Custodios manifiesta que cedió la titularidad, a todos los efectos, del Centro no estatal de Bachillerato llamado «El Pilar», a la Sociedad de San Francisco de Sales;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial de Madrid, quien lo eleva con propuesta favorable de resolución, acompañada de los informes de los Servicios correspondientes, en 10 de febrero de 1989;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que la Entidad cesionaria reúne las condiciones establecidas en los artículos 2.º y 4.º del citado Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro privado de Bachillerato «El Pilar» de Soto del Real (Madrid), que en lo sucesivo será ostentada por la Sociedad San Francisco de Sales, quedando subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relaciones con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia; aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—(P. D., Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.